

Seguridad que el medio opere para la distribución, cobro  
y pago de los R. abonos: Sobre el mejor me-  
dio de que se atienda al benéfico fomen-  
to de la misma Población en todos sus ta-  
mos de especie humana, Agricultura, Comercio, é in-  
dustria. Ser por la necesaria ausencia en el servicio de  
el M. (q. D. g.) se le tiene por no local, siendo así  
el que expone, por sus amplias posesiones y demás  
circunstancias de que se halla adornado es apto para  
hacer sus veces con igual utilidad que si el D. Honorario  
su hermano presente interviniera en las propuestas  
para las citadas Poblaciones, y con el fin de que  
se honren las benéficas intenciones del M. Decano  
del R. C. y no pare perjuicio en modo alguno a la  
Casa y Representación =

Señalado a M. se le debe haber al que representa por el punto pro-  
puesto para dichas Poblaciones en nombre y Repre-  
sentación del mencionado Sr. Abate el Baron D. Jacinto  
M. Espinosa presente en el estudio de las armas, Comen-  
dante del Regim. Vic. de Chimchilla, y en otro de  
presencia quanto en el caso se es conveniente y pido  
se le libere testimonio literal de la presente by posesión y  
liberación de la persona, según más correspondiere, y en  
el tomo just. de Libros nuevos. Formado y fho. 19 de  
1833 =

D. M. Espinosa

Decreto sobre la sucesión sobre el patrimonio en familia

